CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TIRADO MUÑOZ CYNTHIA VANESSA
Título Habilitante: 16-MAY/C-D-011-14
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / SAN PABLO
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: RJ N°373-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODM
Inicio de vigencia del Plan: 21/11/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 14641.11
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA GONZA CARLO NINO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 26/10/2017, Término: 30/10/2017
Nro Res. Inicio PAU: 012-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 143-2018-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 193-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 6.606U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)
LFFS 29763 ART. 153: , b)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra* \| *Lupuna*		1187.092	524.137	524.137	100%	44,2%
2	*Ocotea puberula* \| *Moena*		660.867	31.11	31.11	100%	4,7%

Fuente: Resolución N° 143-2018-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 09/10/2017

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/01/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:09:26

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.